



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO-037

TRD-1141.4

DECRETO No.037
Enero 25 de 2016

"POR EL CUAL SE COMISIONA UN DOCENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, MIENTRAS DURA UN ENCARGO"

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que al Directivo Docente **GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL**, Coordinador de la Institución Educativa Cárdenas Centro, mediante Decreto No. 036 del 25 de Enero de 2016, se comisionó para ejercer funciones de Rector en la Institución Educativa Santa Bárbara, por lo cual se hace necesario suplir la vacante temporalmente mientras el encargo.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Licenciado **CARLOS ALFONSO HINCAPIE GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16273337, Titular del cargo de docente en propiedad en la Institución Educativa Cárdenas Centro, para que ejerza las funciones de Coordinador en la Institución Educativa Cárdenas Centro a partir del día de su posesión hasta que se reintegre el titular del cargo o exista la necesidad del servicio.

DECRETO-037

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Aldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, Veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016).



JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactó: Sury Andrea Botero Velasco – Auxiliar Administrativo Grado 02
Transcribió: Antonio José Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo 01
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo 01
Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal *F.R.*